

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo de 23 de febrero de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores D.O.O., doña Yury Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio, por el que notifica resolución provisional de desamparo de fecha de 23 de febrero de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU) 352-2013-00005854-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de D.O.O., nacida el día 22 de octubre de 2000 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Acogida Inmediata «Pérez Galdós», siendo la guarda ejercida por la Dirección de dicho Centro.

3. La menor podrá ser visitada por padres y familiares, a petición de éstos, en el Centro, los días y horarios establecidos por el mismo al efecto. Igualmente, la menor podrá mantener relaciones con la familia colaboradora designada, consistentes en salidas los fines de semana con pernoctas, puentes escolares y periodos de vacaciones, de mutuo acuerdo entre el Centro de Protección y la familia colaboradora, y comunicado a la Unidad Tutelar de referencia de la menor. Al inicio, dichos contactos podrán ser sin pernoctas si así se estima oportuno.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»